

Comodoro Rivadavia, 28 de mayo de 2004.-

VISTO:

El Expte. FCN. N° 1369/03, Cpde. N° 1 sobre Concursos de Auxiliares docentes departamento de BIOLOGÍA GENERAL, Sede Puerto Madryn, y

CONSIDERANDO:

Que por R.CAFCN N° 541/03 se llamó a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple en el departamento de Biología General de la Sede Puerto Madryn.

Que se ha inscripto un solo postulante.

Que habiéndose sustanciado el respectivo concurso conforme lo que establece la reglamentación vigente (Disposición CAFCN. N° 001/98 ampliado por R.CAFCN N° 510/98, R.CAFCN N° 061/99, R.CAFCN. N° 401/00, R.CAFCN. N° 150/01 y R.CAFCN. N° 294/02) surge la designación de la auxiliar docente Lic. Laura Marina Stanganelli, de acuerdo a las actuaciones contenidas en el Expediente FCN. N° 1369/03 Cpde. N° 1 (Acta N° 393/04).-

Que el tema fue tratado en la II sesión ordinaria del año en curso.

**POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE**

Art. 1°) Designar Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, dedicación simple, en la cátedra **Fisiología General** del departamento de **Biología General**, Sede **Puerto Madryn**, a la Lic. **Laura Marina STANGANELLI** (DNI. N° 13.908.410).-

Art. 2°) Establecer como fecha de alta la que fije la auxiliar docente designada, dentro del plazo estipulado en el art. 48° del Reglamento de Concursos de Auxiliares Docentes en vigencia (Disposición CAFCN N° 001/98 ampliado por R.CAFCN N° 510/98, R.CAFCN N° 061/99, R.CAFCN. N° 401/00, R.CAFCN. N° 150/01 y R.CAFCN. N° 294/02).-

Art. 3°) El alta establecida en el artículo 2° carece de validez si no se cumplimenta con el certificado definitivo de aptitud física, C.U.I.L., opción jubilatoria y la declaración jurada de cargos, ante la dirección de personal dentro de los cinco días hábiles a partir de su notificación.

Art. 4°) La designación establecida en el artículo 1° no implica la consolidación de la asignación a dicho cargo en la unidad pedagógica para la cual ha sido designada. Dicha designación dependerá de eventuales modificaciones, quedando la auxiliar docente obligatoriamente disponible para el ejercicio de otra cátedra afin.

Art. 5°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a la interesada y cumplido, Archívese.-

RESOLUCION CAFCN. N° 268/04



Lic. HORACIO PREZ
SECRETARIO ACADEMICO
Fac. de Ciencias Naturales



Lic. EDGARDO J. SAAVEDRA
DECANO
Fac. de CIENCIAS NATURALES